



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0013

San Miguel de Tucumán, **25 ABR 2022**

VISTO:

La Resolución General N° 10/2013, que establece el vencimiento para distintos tributos administrados por esta Dirección y la Resolución General N° 10/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 10/2013 fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras los días 10 o hábil inmediato posterior de cada trimestre vencido, correspondiendo al primer trimestre del presente Periodo Fiscal el día 11 de Abril.

Que por Resolución N° 10/2022 se modificó la fecha de vencimiento mencionado en el párrafo precedente.

Que a los efectos de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias resulta conveniente modificar nuevamente la fecha de vencimiento.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

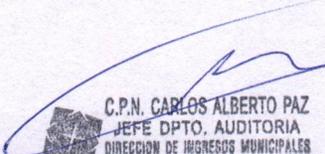
POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/2013 - Código Tributario Municipal y su modificatoria Ordenanza N° 5101/2021.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras, correspondiente al pago anual y Primer Trimestre de 2022, trasladándola al día 06 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese y Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN